

Ciudad de México, 25 de abril de 2017
INAI/115/17

NECESITAMOS CONSTRUIR Y MANTENER MEMORIA QUE ESTÉ BASADA EN LA VERDAD

- **Durante el foro Seguridad y Acceso a la Información. ¿Puede la información pública mejorar la seguridad?, la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y expertos en Derechos Humanos discutieron los alcances del derecho de acceso a la información cuando ocurren violaciones graves a los derechos humanos**

Necesitamos construir y mantener memoria que esté basada en la verdad para no repetir violaciones a derechos humanos, aseguró la comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), María Patricia Kurczyn Villalobos.

“Estamos totalmente de acuerdo en que necesitamos construir memoria y mantenerla, y naturalmente esa memoria tiene que estar basada en la verdad, por muchas razones, como la que sería la de no repetir los hechos, que se pierda la impunidad y se pueda realmente sancionar a quienes son responsables de algún acontecimiento indebido como es la violación a los derechos humanos”, expresó.

Al participar en el panel “Seguridad nacional y violaciones graves a derechos humanos. ¿Hasta dónde debe llegar el acceso a la información” que formó parte del foro *Seguridad Nacional y Acceso a la Información? ¿Puede la información pública mejorar la seguridad?*, la comisionada señaló que, aunque el principio de seguridad nacional puede limitar o restringir el derecho de acceso a la información, también es una vía para hacer respetar los derechos humanos de los habitantes del país.

En su intervención, la coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Denise González Núñez, consideró que no se debe restringir el acceso a la información con base en criterios de seguridad nacional.

“La solución es preservar los derechos humanos, el derecho de acceso a la información, no se debe restringir el acceso a la información con base en criterios de seguridad nacional de modo que se obstaculice la rendición de cuentas y la determinación de responsabilidades por violaciones a derechos humanos. El derecho de acceso a la información es fundamental para el derecho a la verdad, para la promoción de la justicia y con ello el combate a la impunidad y a la corrupción”, enfatizó.

El Oficial Adjunto del Programa de Derecho a la Información de Artículo 19, Carlos Dorantes, resaltó que los avances jurídicos a nivel nacional e internacional dieron como resultado que la información pública relacionada con violaciones graves y delitos es pública y no puede ser clasificada.

“¿Por qué? La respuesta es simple, la falta de información sobre el estado de seguridad y sobre las acciones que el Estado lleva a cabo para garantizarla, para combatir la impunidad coadyuvan a la incertidumbre y a un estado de inseguridad”, agregó.

Y ante la presunción de una violación grave, lo sujetos obligados y órganos garantes pueden determinar qué información está relacionada con una violación grave y por consiguiente ordenar la apertura de la información, sostuvo Dorantes.

Por su parte, el director general de Quejas, Orientación y Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Carlos Borja, precisó que cuando hay un acuerdo entre autoridades de dos o más poderes federales o locales para desconocer el sistema de distribución de competencias, o el principio de división de poderes, con el propósito de entregar información manipulada incompleta o el impedir el conocimiento de la verdad, se afectan deliberadamente los derechos de una persona.

“Además de la afectación a las víctimas, la intensificación de tales características, se evidencia un agravio a toda la sociedad”, señaló.

En su calidad de moderador, el secretario de Protección de Datos Personales del INAI, Luis Gustavo Parra Noriega, subrayó la importancia de definir los límites y alcances del acceso a la información cuando hay un interés público por conocer estos hechos y también ponderando si la información pudiera transgredir o poner en riesgo la seguridad nacional.

“El INAI se ha manifestado a favor de la apertura y de la divulgación de la información relacionada con casos específicos de violaciones graves a los derechos humanos. Y también ha impulsado diversos proyectos, como es el que está en curso de memoria y verdad, que plantea promover justamente este derecho a la verdad y el deber de memoria utilizando el derecho de acceso a la información como la estrategia principal para transparentar y rendir cuentas de estos hechos”, expuso.

-o0o-